

ción para descargo de la carga y respecto
a los deudores de los deudas que se dictan por
habida paratira de la acción de delegación
de Hacienda y Gobierno Civil de Provincia
en su consecuencia proponer al Ayuntamiento
haga su cumplimiento de recordación y acuse
de la obra obrar de los acuerdos de la delega-
ción de Hacienda y Gobierno Civil, fundado
en posesión citada acuerdo dictado en
justicia.

Extenido el Ayuntamiento acordó: nom-
brar recaudador de los repartos de Municipal
y Gobierno de presente ejercicio económico,
como también de los que dicta clase y ana. ante-
riores que dan pendiente de cobro, previa la
correspondiente fianza a satisfacción del
Ayuntamiento, a D. Victoriano Biles, de la
Hacienda de Suyo el premio de cobranza aigna
de dichos repartos o sea un tres por ciento
de las cantidades que recaude; cuando como
consecuencia el que viene nombrado Eliseo
del Moral Guada, previniendo al recan-
dado simultáneamente nombrado se hade aten-
der a todo el que previene la Intendencia
dijente; autorizando al señor Alcalde para
que ponga en posesión y dando cuenta al
Ayuntamiento de cuanto pueda resultar
en la entrega de un recanudo o a otro por
se resolver lo conveniente.

Extenido el señor Presidente ordenó
no dependa este señal por una hora
para continuarle firmando los que debe
de que certifica MARCOS GOMEZ
Juan Antonio Palacios
Juan Lopez
Juan Navarro

